



OFICIO N° 116697
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de informar respecto a la cantidad, estado, mantención y suficiencia de grifos contra incendios en la comuna de Futrono, así como antecedentes sobre eventuales proyectos de mejora de la red de hidrantes y disponibilidad de camiones aljibe para enfrentar emergencias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DAD70B9E63BDF303



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

MAT.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DE: Sr. **MARCOS ILABACA CERDA**,
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.
A: - **Jorge Rivas Chaparro**, Superintendente de Servicios Sanitarios.
Fernando Flandez Montecinos, Alcalde de la comuna de Futrono.
Luis Cuvertino Gómez, Gobernador Regional de Los Ríos

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades a quienes se dirige esta comunicación, para los efectos que siguen:

CONSIDERANDO:

- 1.- Los grifos de incendios (también llamados hidrantes o bocas de incendios) sirven como tomas de agua para que los bomberos se conecten a la red de suministro municipal o a un depósito de agua y así obtener un gran caudal de agua para combatir incendios. Proporcionan agua a los carros bomba o equipos de extinción, lo que permite una respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia para proteger a la comunidad.
- 2.- De acuerdo a lo establecido en la norma chilena NCh 691 of. 98, los grifos públicos contra incendio forman parte integrante del sistema de redes públicas de distribución de agua potable de la concesionaria, en el área donde éstos se emplacen.
- 3.- A su turno se explicita que los mismos solo pueden ser manipulados solo por la empresa sanitaria y/o funcionarios del cuerpo de bomberos, estos últimos con ocasión de un incendio. Cualquier manipulación por persona



ajena o con fin distinto al señalado será considerado indebido y se sancionará de acuerdo a lo establecido en el Art. N°459 del Código Penal.

4.- El problema que da pie al presente oficio se plantea en la comuna de Futrono, a partir de un voraz incendio ocurrido el domingo 24 que tuvo consecuencias fatales para un adulto mayor, dicho siniestro afectó a viviendas y locales comerciales del centro de la comuna. Ante esta tragedia varios vecinos de la dicha comuna han manifestado su preocupación por la falta de una adecuada red de grifos, y que de los existentes, se desconoce su estado de mantención y utilidad en caso de la ocurrencia de algún siniestro.

POR TANTO,

SOLICITO:

- a) Que se informe por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, respecto de la cantidad de grifos existentes en la comuna de Futrono.
- b) Que se informe respecto del estado en que se encuentran dichos grifos, así como también se de cuenta si los mismos son suficientes para cubrir la necesidad hídrica en caso de algún siniestro de magnitud en la comuna de Futrono.
- c) Que se informe si la empresa privada Suralis ha presentado algún proyecto en ejecución para mejorar las redes de hidrantes disponibles en la comuna de Futrono.
- d) Que se informe si la empresa Suralis ha dado cuenta de las mantenciones que se han realizado a los grifos y de que fecha data.
- e) Que el municipio y Gobierno Regional de Los Ríos informen respecto a la adquisición de camiones aljibes para estas emergencias.

MARCOS ILABACA CERDA
H. DIPUTADO DISTRITO N° 24



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

